

Consultas Realizadas

Licitación 485888 - Adquisición de Equipos de Circuito cerrado para Juzgados de Paz.

Consulta 1 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2026
Al revisar las especificaciones del llamado, observamos que en la sección de "Suministros Requeridos" no se menciona la provisión de una UPS. Sin embargo, en el apartado "Requisitos funcionales y técnicos del Bien" sí se contempla dicho equipamiento. Por tal motivo, agradeceríamos nos puedan confirmar si la UPS debe ser incluida dentro de la cotización y, en caso afirmativo, aclarar el tipo de tecnología requerida, considerando que en las especificaciones se hace referencia tanto a UPS Interactiva como a UPS Online (en línea). Esta aclaración nos permitirá presentar una propuesta ajustada a los requerimientos del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2026
La UPS no es requerido en el presente llamado. VEASE la Adenda a ser publicada por la Dncp, se encuentra estado de verificación por parte de la convocante.		

Consulta 2 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2026
Solicitamos considerar la posibilidad de aceptar discos duros de 2 TB de capacidad como alternativa a los discos de 4 TB requeridos en las especificaciones técnicas. Esta solicitud se fundamenta en que, para la cantidad de cámaras prevista en el proyecto (7 cámaras), una capacidad de almacenamiento de 2 TB resulta suficiente para garantizar la grabación y conservación de evidencias durante un período razonable de retención, dependiendo de la configuración de grabación utilizada. La aceptación de esta alternativa permitiría una mayor participación de oferentes y optimizaría los costos de la solución sin afectar el cumplimiento de los objetivos del sistema de videovigilancia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2026
Se acepta discos duros de 2TB, VEASE la Adenda a ser publicada por la Dncp.		

Consulta 3 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2026
Solicitamos respetuosamente que, como requisito de participación o de ejecución contractual, se exija la presentación del Carnet de Habilitación para Técnicos en Sistemas Electrónicos (instaladores de alarmas, CCTV y sistemas de seguridad electrónica), emitido por la Policía Nacional. Esta solicitud tiene por objeto garantizar que las tareas de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de seguridad sean realizadas por personal debidamente habilitado y acreditado por la autoridad competente. Asimismo, contribuye a asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad electrónica, la calidad técnica de los trabajos ejecutados y la confiabilidad de las soluciones implementadas, considerando que estos sistemas estarán destinados a la protección de personas, bienes e información. La incorporación de este requisito fortalecerá los mecanismos de control y verificación de la idoneidad técnica del personal interviniente, promoviendo una ejecución más segura, profesional y acorde a las mejores prácticas del sector.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2026
Nos mantenemos con respecto a los requisitos establecidos en el PBC, teniendo en cuenta la envergadura del llamado.		

Consulta 4 - Capacidad técnica - Ley N° 5424/2015

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2026
Atendiendo a que el objeto del presente llamado comprende la provisión e instalación de un sistema de videovigilancia (CCTV), y considerando que los artículos 32 y 33 de la Ley N.º 5424/2015 clasifican dichos sistemas como sistemas electrónicos de seguridad y establecen que su provisión e instalación corresponde a empresas e instaladores debidamente habilitados conforme a dicha normativa, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si, para la presente contratación, será exigible la acreditación de la habilitación prevista en la citada ley. En caso de que dicho requisito no haya sido incorporado al Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos muy respetuosamente se evalúe su inclusión, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, promover la igualdad de condiciones entre los potenciales oferentes y garantizar que la ejecución del contrato sea realizada por empresas legalmente habilitadas para desarrollar este tipo de actividades. Agradecemos desde ya la aclaración que la Convocante considere pertinente brindar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2026
Nos mantenemos con respecto a los requisitos establecidos en el PBC, teniendo en cuenta la envergadura del llamado.		